

**Preios de su cripción**  
**CAPITAL**  
 Mes. 1 pts.  
 Año. 10 "  
**PROVINCIA**  
 Trimestre. 4 pts.  
 Semestre. 7 50  
 Año. 14  
**EXTRANJERO**  
 Semestre. 14 pts.  
 Año. 24

# EL DIA DE PALENCIA

Punto de suscripción  
 Dirección, Redacción y Administración,  
 MAYOR PRAL., 70  
 Teléfono num. 8

Diario independiente de gran información de Castilla — Defensor de los intereses morales y materiales de esta provincia

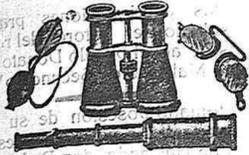
ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA AGRÍCOLA DE CARRIÓN DE LOS CONDES

## BULAS

Se expenden en la imprenta de este periódico.

### CASA

Se vende la señalada con el núm. 127 de la calle Mayor antigua en esta ciudad. Del precio y condiciones informará don Lino González E. de Medina, Barrio y Mir, 14, pral.



### A. EIROA, óptico

Posee un completo surtido en Cajas de Matemáticas para dibujo; Gemelos para teatro y campo; Barómetros; Termómetros; Microscopios; Brújulas; Lupas y otros artículos de óptica. En joyitas de oro y plata, variado surtido en novedades propias para regalos. Se hacen composuras.

Mayor pral., núm. 80; óptica y platería.

Alfalfa seca Se vende en San Isidro de Dueñas

### IBANEZ, DENTISTA

Con el fin de atender a su distinguida como numerosa clientela, ha traído un inteligente como habil Odontólogo, que en unión del señor Ibáñez, ya reputado de su enfermedad, seguirán recibiendo consultas en este acreditado Gabinete Odontológico, que cuenta con 30 años de existencia y últimamente reformado con los refinamientos del arte dental. Horas de consulta, de 9 a 6.

MAYOR PRAL., 35, PALENCIA

### ABONO

Se vende una buena partida de inmejorables condiciones; informarán en esta redacción.

### Se venden

3.000 plantones de chopo lomberdo de tres a cuatro años, en Carrión de los Condes, Lorenzo Merino

**ESTÓMAGO**

Curación del 98 por 100 de las enfermedades del estómago hechas definitivas con el Elixir Estomacal de Salz de Carlos. Lo recetan los médicos de las cinco partes del mundo. Tenifica, ayuda a las digestiones, abre el apetito, quita el estancamiento.

**DISPEPSIA**

Las acedias, vómitos, vértigo estomacal, indigestión, flatulencias, dilatación y úlcera del estómago, hipercloridria, neurastenia gástrica, anemia y ciorosis con dispepsia: suprime los cólicos, quita la diarrea y disentería, la fetidez de las deposiciones y es antiséptico. Vigoriza el estómago e intestinos; el enfermo come más, digiere mejor y se nutre. Cura las diarreas de los niños en todas sus edades.

De venta en las principales farmacias de Madrid y Barcelona, 25, BARCELONA

**Doctor Tomé Ortiz**  
 ESPECIALISTA EN PARTOS

Consulta diaria de enfermedades de la Matriz y de las Vías urinarias

De 12 a 5.—Para pobres de 2 a 5  
 Mayor pral., 150, Palencia

**DOCTORES ALVARADO Y ALVAREZ**  
 OCULISTAS

Barrionuevo, 9. Consulta diaria de 11 a 1

## EL PROYETO DE PUERTOS FRANCOS

### Ya no son zonas neutrales

La enérgica y vigorosa campaña que Castilla, Aragón y Extremadura, juntamente con otras regiones, han emprendido en contra de las zonas neutrales, comienza a dar fruto.

El dictamen emitido por la Comisión del Congreso, es la reforma casi completa del proyecto presentado por el ministro de Hacienda señor Bugallal, a quien los castellanos y sobre todo los agricultores, bien poco tenemos que agradecer.

El hecho de que la Comisión mencionada dictamine en la forma que lo hace, es ya un triunfo para nuestra causa, tanto más sobresaliente, cuanto que desaparece del proyecto el nombre de zonas neutrales.

Publicamos a continuación el dictamen leído en la Cámara popular hace días y lo hacemos para que los organismos agrarios de la provincia, así como los industriales y otros lo estudien con detenimiento.

Nosotros también lo haremos, limitándonos hoy a felicitarlos de que el proyecto del ministro haya sido reformado, sin que esta manifestación nuestra quiera decir que estemos conformes con el dictamen en su totalidad.

El dictamen de la Comisión del Congreso sobre establecimiento de los puertos francos, en vez de zonas francas, como se había propuesto, modifica en algunos de sus extremos el primitivo proyecto. He aquí el articulado:

«Artículo 1.º Por la presente ley se admite en España el establecimiento de puertos francos. Estos serán una parte, dentro o aneja, de algunos de los hoy existentes que reúnan condiciones apropiadas al efecto.

Su objeto consistirá en atraer tráfico y comercio para facilitar la salida de los productos nacionales y favorecer transacciones mercantiles, formando un mercado internacional. El carácter del puerto franco será comercial, sin que en él se autoricen más operaciones industriales que las accesorias del comercio, que se especifican en el art. 9.º

Dichos puertos se constituirán en puntos cerrados y aislados, y las mercancías que en ellos se reciban del extranjero estarán exentas de los derechos arancelarios y del impuesto de transportes, tanto a la entrada como a la salida para fuera del territorio nacional. Dentro del puerto franco registrarán todas las demás leyes tributarias del Reino.

Art. 2.º La concesión de dicho establecimiento sólo podrá hacerse a las Juntas de Obras de Puertos, a las Cámaras de Comercio e Industria, a los Municipios respectivos o a la Diputación de la provincia en donde radique el puerto. Asimismo podrán formar dentro de cada provincia todas estas entidades, o varias de ellas, consorcios para solicitar a nombre colectivo la concesión. En ningún caso será dueña de la concesión entidad alguna extranjera, ni Compañía privada, aunque sea nacional.

La entidad oficial concesionaria podrá arrendar el uso y explotación del puerto franco. Las entidades a quienes se arriende con carácter general la explotación del puerto franco, no podrán realizar operaciones mercantiles por su cuenta.

En toda concesión de puertos francos, así como la fijación, en su caso, de las condiciones y cláusulas del contrato de arriendo de los mismos, se seguirá expediente especial, en el que, previo informe de los organismos económico-oficiales nacionales, y oído el Consejo de Estado, se aprobará por el de ministros, a propuesta del de Hacienda, el Real decreto correspondiente de concesión del puerto franco y del estatuto de su régimen, así como el de su explotación.

Art. 3.º Las Corporaciones expresadas en el artículo anterior, al formular la petición del puerto franco, deberán presentar un proyecto con la delimitación de los terrenos sobre los cuales habrá de establecerse, y relación de las obras que en el pueblo hayan de realizarse, así como un estado regulando el funcionamiento del mismo, en el cual se fijará la participación que en dicho funcionamiento se reserve a las Cámaras de Comercio e Industria, y a las demás Asociaciones oficiales, representativas de intereses a los cuales pueda afectar el establecimiento y funcionamiento de aquél.

De igual modo se determina la clase y forma de ejercicio de la alta inspección que haya de desempeñarse por el Estado,

con respeto, en todo caso, de la personalidad económica de la Institución.

Art. 4.º En el estatuto de explotación o de arriendo se designarán los arbitrios máximos para las concesiones de terrenos dentro del puerto, los arbitrios máximos que la entidad administradora podrá establecerse por los servicios que preste y el plazo por el que se otorgará el aprovechamiento de terrenos, pasado el cual revertirán a la Corporación que haya obtenido la concesión.

La aprobación de dicho estatuto se substanciará simultánea o sucesivamente con la de constitución del puerto franco, y mediante igual trámite, según la oportunidad de su presentación al Gobierno.

En dicho estatuto deberán fijarse taxativamente las cláusulas o condiciones en virtud de las cuales se reserva la entidad arrendadora la facultad de reivindicar, mediante rescisión o recuperación, las condiciones de explotación arrendadas.

También se precisará lo que deberá percibirse por las concesiones de terrenos y prestación de servicios que en el puerto franco se lleven a efecto.

Art. 5.º No podrán, en ningún caso, hacerse concesiones de arriendo dentro del puerto, sino a españoles y a Sociedades españolas, en cuyos Consejos de administración tengan mayoría los ciudadanos españoles.

No podrá negarse la autorización para establecimiento de los depósitos autorizados dentro del puerto a ninguna persona o entidad que lo solicite en las condiciones que se establezcan, salvo por causa de incapacidad legal.

Sin embargo de lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo, podrá autorizarse por la entidad arrendadora la instalación de factorías o depósitos a alguna entidad extranjera que, por la clase de servicios y por su carácter de especialidad mercantil o naviera, constituya un arrendamiento de índole característica. Las circunstancias que hayan de concurrir para ello se especificarán en el estatuto del puerto.

Art. 6.º Podrán introducirse en los puertos francos todas las mercancías cuya importación en España no esté prohibida o limitada por leyes especiales, y todas las nacionales cuya exportación esté permitida.

Estas últimas mercancías, al entrar en el puerto franco, perderán su nacionalidad, como si hubiesen sido enviadas al extranjero.

Las maderas para envases y sus cajas procedentes del extranjero, continuarán sujetas al régimen arancelario vigente o que rija en lo sucesivo, y pagarán, por lo tanto, todos los derechos de Aduanas, así como los de transportes.

Art. 7.º Las mercancías españolas que entren en el puerto franco deberán satisfacer los derechos de exportación, si estuviesen sujetas a ello, y el impuesto de transporte como si saliesen directamente para el extranjero.

De igual modo se abonarán a las mercancías que de ellas disfruten, en su caso, los derechos de bonificación, por concepto de exportación, que en la actualidad existan, o en lo sucesivo se establezcan.

Las mercancías de los puertos francos que se destinen al comercio interior satisfarán derecho de arancel por la primera tarifa, y todos los demás impuestos, como si la importación hubiese sido directa del extranjero.

Las mercancías introducidas en el puerto franco no podrán permanecer en él más de cuatro años. Cumplido este plazo, será necesario que se exporten al extranjero o se destinen al comercio de España.

Art. 8.º Toda mercancía que ingrese en el puerto franco, bien de procedencia extranjera o bien nacional, y que no sea objeto de manipulación o cambio de envase en aquél, tendrá que conservar sus denominaciones, marcas, certificados o etiquetas, cubiertas o muestras de origen, a fin de que no se confundan entre sí las de procedencia distinta. En su virtud, se prohíbe en absoluto la fijación sobre ninguna de dichas mercancías de cualquiera clase de signos o de indicaciones que puedan hacer creer que los referidos productos proceden de determinadas regiones o zonas, fábricas o establecimientos productores del interior de la Nación distintos del de su origen.

Si fuera mezcla o manipulación de cualquier clase, además de quedar sujeto a la misma rigurosa prohibición del pá-

rrafo anterior, será condición precisa que en el envase, continente, recipiente o botella, de la clase que sea, figure la denominación «Puerto franco de...», con el objeto de que siempre aparezca expresamente que procede de mezcla o transformación comercial operada en el mismo.

En el estatuto del funcionamiento del puerto franco se determinarán las multas y penalidades que hayan de imponerse a los infractores de esta disposición, debiendo llegar, en caso de reincidencia, a la expulsión del puerto franco.

Art. 9.º Dentro de los puertos francos se permitirán, bajo la vigilancia de la Administración, las operaciones siguientes:

- 1.º Cambio de envases de las mercancías.
- 2.º División de las mismas para preparar clases comerciales.
- 3.º Mezcla de unas con otras con idéntico fin.
- 4.º Descascado y tostadura del café y cacao.
- 5.º Tundido de las pieles.
- 6.º Aserrado y trituración de las maderas.
- 7.º Lavado y peinado de lanas.
- 8.º Extracción del aceite de la copra y de las semillas oleaginosas; y
- 9.º Todas las demás operaciones comerciales que aumenten el valor de los géneros depositados, sin variar esencialmente la naturaleza de aquéllos.

Art. 10. Se excluyen de la facultad de ser introducidos y almacenados en los puertos francos los cereales y sus harinas. En la denominación genérica de «Cereales» no se comprenden los arroces; se excluyen asimismo del puerto franco las carnes vivas y muertas.

Art. 11. Queda terminantemente prohibido que se realicen en los puertos las operaciones siguientes: primera, preparar aguardientes compuestos y licores, y encabezar vinos con alcoholes extranjeros, y segunda, mezclar vinos españoles con vinos extranjeros que no se hayan obtenido con uvas frescas, que sean impuros o estén alcoholizados.

Art. 12. No podrá establecerse en el puerto franco industria alguna que no esté expresamente denominada en el artículo 9.º

Una vez en funcionamiento el puerto franco, todo deseo de instalación en él de alguna manufactura requerirá petición especial al Gobierno, que se substanciará en expediente independiente, con la misma tramitación que la de la concesión primitiva del puerto franco, con audiencia además e informe expreso de todos los fabricantes similares del interior.

Únicamente podrá otorgarse el permiso para la susodicha instalación manufacturera cuando aparezca plenamente demostrado en el expediente: primero, que la industria peticionaria no puede por ningún otro medio obtener mercados extranjeros; segundo, que la adquisición de los mismos es esencial para su progreso; tercero, que ningún perjuicio se irroga a fábrica alguna del interior por no tener mercado extranjero ni ser factible, por la índole del negocio, la pretensión de adquirirlo; y cuarto, que de ocasionarse alguna lesión, ésta sea muy inferior en valor al aumento de riqueza que en la economía nacional suponga la adquisición de nuevo mercado internacional, y que se comprometa a abonar la correspondiente indemnización, si así procediera, al industrial concesionario. El Real decreto de otorgamiento del permiso de instalación contendrá, debidamente fundamentada, la exposición de hechos y cálculos numéricos e industriales que justifiquen plenamente todos los extremos a que este artículo se contrae; sea favorable o negativa la resolución que recaiga.

Art. 13. Se prohíbe habitar, consumir y vender al por menor en el recinto del puerto franco. Sólo podrá exceptuarse de la primera prohibición a los agentes encargados de la vigilancia; pero dentro del perímetro del puerto franco no podrán dedicarse al consumo sino los artículos o mercancías que hayan satisfecho todos los impuestos, con inclusión de los arancelarios.

Art. 14. Los terrenos comprendidos dentro del circuito que habrá de limitarse al hacer la concesión, serán considerados como de utilidad pública para los efectos de la expropiación forzosa. En su tasación no se tomará en cuenta el incremento de valor que eventualmente adquiera por el hecho mismo de su inclusión en la zona del puerto.

Análogo principio regirá para los sucesivos desenvolvimientos de éste, durante un plazo de diez años, dentro del cual se podrán adquirir por la entidad concesionaria terrenos limítrofes a los de la primera demarcación del puerto franco, por el precio del amillaramiento en la fecha de la concesión del mismo, mas las cantidades que las

leyes vigentes de expropiación determinen como bonificaciones. A tal efecto, en el proyecto del puerto franco se fijará la forma o posible ampliación del mismo, y esta será la que quede sujeta por el plazo de los diez años a la limitación de dominio consignada en el párrafo anterior.

Todo el recinto del puerto así adquirido no podrá ser nunca objeto de especulación por parte de la entidad concesionaria. En caso de supresión del puerto, dichas zonas o terrenos continuarán siendo del dominio público, pasando a ser de propiedad colectiva, bien municipal, bien provincial o nacional, y por el precio inicial de su adquisición.

Art. 15. El Estado no garantiza el establecimiento ni la existencia de los depósitos francos; pero mientras éstos subsistan, las mercancías en ellos almacenadas estarán bajo la salvaguardia de las leyes, y nunca serán objeto de represalias, ni aun en el caso de guerra con los países de que sean naturales sus dueños, remitentes o consignatarios.

Art. 16. En los depósitos francos regirán todas las leyes, reglamentos y tratados vigentes sobre propiedad industrial, marcas de fábrica, patentes de invención y nombres comerciales, así como las demás leyes generales del Reino, en cuanto no se opongan a los preceptos taxativos de la presente ley.

Art. 17. Las contravenciones a la presente ley serán consideradas como fraudulentas o de contrabando, y perseguidas como en materia de Aduana, conforme a la legislación penal en vigor; y

Art. 18. El ministro de Hacienda dictará los reglamentos necesarios para el cumplimiento de esta ley. En estos casos y en los decretos de concesión se determinará:

Primero. Los modos de delimitación y de cierre o aislamiento del puerto del territorio aduanero.

Segundo. Los medios y reglas para la vigilancia rigurosa que por la Aduana ha de ejercerse a la entrada y a la salida de las mercancías del territorio aduanero, así como a ser manipuladas dentro del puerto.

Tercero. La forma en que la entidad concesionaria ejercerá dentro del puerto la autoridad necesaria para el régimen del mismo, en orden a su buen gobierno.

Cuarto. Las justificaciones que serán necesarias para que las mercancías no paguen a su importación por la tarifa general de Aduanas, sino por la que les corresponda, conforme al art. 8.º de esta ley; y

Quinto. Las demás medidas para el recto desenvolvimiento y adecuada aplicación de los preceptos de esta ley.

Palacio del Congreso 12 de Febrero de 1915.

## CRÓNICA RELIGIOSA

Ayer terminó en la S. I. Catedral el solemne triduo celebrado en honor de Jesús Sacramentado.

Numerosísima concurrencia asistió a estos cultos, evidenciándose una vez más la piedad del vecindario palentino.

El P. Avellanosa, del Convento de San Pablo, estuvo elocuentísimo, desarrollando interesante tema apropiado a las circunstancias.

Su hermosa oración sagrada fué objeto de unánimes elogios.

Asistió a esta solemnidad nuestro amadísimo Prelado.

La capilla de música interpretó preciosos motetes.

—Hoy se celebraron en todos los templos los cultos propios del día.

## Información del Gobierno Civil

El Boletín Oficial de ayer publica la siguiente circular:

«Habiendo sido autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarme de esta provincia, con esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto por la Superioridad, se hace cargo interinamente del mando de la provincia el secretario del Gobierno, don Félix Peiro y Zafra.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial para general conocimiento.

Palencia 15 de Febrero de 1915.—El gobernador, Luis Martínez Fernández.»

**EL DIA DE PALENCIA**  
 ES EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA PROVINCIA

GRATA VISITA

El pasado domingo tuvimos la satisfacción de saludar en la Residencia de los PP. Dominicos a los simpáticos y cultos sindicalistas señores A. Gil y M. Lanchares, director y administrador, respectivamente, del periódico La Voz del Trabajo, órgano de los sindicatos libres de Madrid.

A nuestras preguntas, quizá inoportunas, contestaron muy discretamente.

—¿...? —Creemos haber comprendido perfectamente el pensamiento del P. Gerard, que es el mismo del P. Ruffen, y luchamos por llevarlo a la práctica. Queremos tener vida propia, no prestada; queremos vivir no bajo la influencia patronal, que esto es un contrasentido, sino a la sombra de nuestra bandera, que pide paz, trabajo y justicia.

—¿...? —¡Ah! Si tanto dinero como se ha invertido en círculos católicos, centros muchas veces de obreros mentecatos y holgazanes, a pesar de las nobles y sanas inclinaciones de sus fundadores, se hubiera empleado en propaganda sindicalista, otra sería la suerte de los obreros esclavos hoy de los traficantes del socialismo. No obstante, con nuestras pequeñas cuotas hemos fundado las siguientes instituciones: «Sindicato Ferroviario de Madrid», «Sindicato de Profesiones y Oficios Varios», «Juventud Sindicalista Católica», «La Voz del Trabajo» (semanario sindicalista), «Círculo de Estudios» y «Biblioteca».

—¿...? —Nuestra preocupación, hoy por hoy, es nuestro periódico La Voz del Trabajo que vamos sosteniendo a duras penas, si bien confiamos en que los amantes de la justicia y del orden social, nos han de favorecer con inscripciones y, si son comerciantes, con anuncios.

—¿...? —¡Oh!, proyectos tenemos muchos y muy atrevidos. Por lo pronto nos hemos decidido a actuar en la vida pública. Un ferrocarril de los Sindicatos Libres va a luchar en las próximas elecciones de diputados provinciales, unido a los mauristas, «circunstancialmente»; no porque veamos en este partido político recogidas totalmente nuestras aspiraciones sociales, sino porque puestos a elegir, nos hemos inclinado del lado de donde vienen la pureza en la intención, la sinceridad en la palabra y la ciudadanía en las obras.

—¿...? —Hemos nacido en la lucha; los de la derecha nos miraron con recelo, los de la izquierda con desprecio no exento de temor; nosotros hemos pasado tranquilos, dueños de nosotros mismos, conscientes de nuestros deberes, puesta la vista en nuestros ideales redentores.

—¿...? —Y, ¿por qué no íbamos de triunfar? La justicia nos asiste, la fuerza nos la ha de dar la sindicación, y la perseverancia coronará nuestras justas aspiraciones... Aquí terminó nuestra grata entrevista. Y al despedirme de tan amables jóvenes, noté que el ideal de la democracia cristiana había templado sus espíritus e iluminado sus rostros, como se inflamaba el pecho del antiguo caballero bajo las miradas de fuego de una dama...

Nobody

INFORMACIÓN DE LA PROVINCIA

Barruelo

El lunes cayó sobre esta localidad una copiosa nevada. La temperatura es muy fría.

Paredes de Nava

Ha quedado resuelto el conflicto municipal planteado desde hace mucho tiempo, en esta importante villa, habiéndose poseionado de sus cargos los nuevos concejales nombrados interinamente por el señor gobernador civil.

Villamartín

El entierro de don Germán Ortega Aguado, verificado ayer en este pueblo, constituyó una verdadera manifestación de duelo.

Recibió el cadáver cristiana sepultura en el panteón de familia.

El Carnaval en Palencia

En las calles

El tiempo ha mejorado ayer algo, favoreciendo a los que gustan de la fiesta carnavalesca.

Debido a esto, la animación fué mayor que el domingo.

De cuatro a seis de la tarde amenizó el paseo del Salón la banda municipal de música.

Algunas máscaras lucían caprichosos disfraces.

Entre las comparsas y murgas, de pésimo gusto por cierto, figuraba una alusiva a la tan cacareada cuestión del lavadero público.

Los bailes

Como se ve, el Carnaval callejero no ofreció este año nada digno de mención, antes al contrario, lo censurable de siempre.

En cambio, las fiestas organizadas por las sociedades de recreo, resultaron brillantes.

En el Casino

Anoche presentaba la elegante sociedad de la calle de don Sancho, animadísimo aspecto.

Indudablemente se había congregado en aquellos salones la mayor parte de nuestra buena sociedad, viéndose lindas muchachas entre las que recordamos a las de Casañé, Junco, Rodríguez, Yagüez, Lallana, Sanz, Vela, Ibañez, Martínez, Blanco, Mérida, Gatón, Delbecq, Hontiyuelo, Aguado, Páramo, Ortega, Diezquijada, Manterola, Gallego y otras que sentimos no tener presentes al confeccionar esta reseña.

Algunas de las señoritas citadas lucían caprichosos trajes que hacían resaltar más y más la natural belleza y gracia de aquéllas.

Asistieron también, contribuyendo a realzar la fiesta con su presencia, entre otras, las señoras de Azcoitia, Salas, Diéguez, Tejedor, Ortega, Istúriz, Buil, González, Camino, Vela, Gallego, Alonso, Aguado, Gusano, Colombres y Freixiner.

Y del sexo fuerte, baste decir que tuvo muy buena representación.

La Junta directiva obsequió al bello sexo con exquisitos dulces.

Amenizó el baile el escogido sexteto habilitado dirigido por el profesor señor Riol.

En resumen, una fiesta inolvidable para la juventud que asistió.

Círculo Mercantil

Hay un adagio que dice: el fin corona la obra, y aunque para contrarrestar sus efectos de veracidad existen otros que tratan de demostrar lo contrario, en esta ocasión el refrán del vulgo ha resultado tan axiomático que se hace digno de figurar en una obra de matemáticas.

El Círculo Mercantil, ha resuelto el problema de los grandes éxitos en esta clase de fiestas; anoche presentaba nuestro coliseo un aspecto tan brillante, tan luminoso, que a decir verdad, hízonos creer que aquella «soire» era una pequeña representación del «Parnaso» donde todo es luz, inspiración, poesía...

La animación que reinó desde los primeros momentos fué digna de sus organizadores, quienes no descansaron ni un instante para colmar de agasajos a las simpáticas señoritas que asistieron. Aunque menudearon las máscaras, tampoco es de negar que hubo pocos pero buenos disfraces.

El baile dió principio a las diez y media, habiendo terminado a las cinco de la madrugada.

Los palcos estaban ocupados por distinguidas familias.

El maestro Queipo, con los de «tanda», ejecutó selectas composiciones musicales que fueron muy aplaudidas, terminando con una jota y un «galop».

El «buffet» a cargo del simpático Pepe, como le llamamos los amigos, estuvo en competencia con los de primer orden y si no que lo digan sus arcas, que a esta hora están repletas de liras.

La fiesta fué sin duda alguna un éxito para los comerciantes palentinos y muy especialmente para los que pertenecen al Círculo.

El fin ha coronado la obra y de ello pueden felicitarse todos los socios del Mercantil.

Nuestra enhorabuena y hasta otro año.

Con estas reseñas ponemos fin, por este año, a nuestra información de fiestas de carnaval, en atención a haber entrado ya en el santo tiempo de Cuaresma.

INFORMACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Ayer se reunió la Corporación municipal para proceder al cierre definitivo del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

El número de los mozos sorteables es el de 168.

—La sesión ordinaria convocada para hoy, no pudo celebrarse por falta de número de concejales.

Se celebrará el viernes en segunda convocatoria.

Los asuntos que figuran en el orden del día, son los siguientes:

- 1.º Acta de la anterior.
2.º Instancia solicitando permiso para obras particulares.
3.º Idem en súplica de concesión de un préstamo de los fondos del Pósito.
4.º Idem referente a la extensión de derechos del carbón mineral destinado a industrias.
5.º Disposiciones contenidas en los periódicos oficiales de la semana.

Cocina gratuita

Lista de donantes

D.º M. G. V. . . . . 100
En los días de ayer y hoy se repartieron 1.170 raciones en la Cocina Gratuita.

Política provincial

Las elecciones próximas

En Cervera de Pisuerga se habrá celebrado ayer una reunión de los políticos conservadores de aquel distrito para tratar de la candidatura por el mismo.

Se dice que en el distrito de Saldaña hay acuerdo entre conservadores y liberales.

Parece ser que los candidatos conservadores son don Julio Prado y Ortega y don Eleuterio Isla, y los liberales, don Félix Salvador Zurita y don Hilario Herrero Abia.

DE SOCIEDAD

Mejoría

Por noticias particulares recibidas de Madrid, sabemos que los médicos que asisten a nuestro querido amigo el digno delegado de Hacienda don Alfonso Shelly, han practicado un minucioso reconocimiento a las lesiones de éste, viendo que afortunadamente mejoran, lo cual celebramos infinito, ansiando por momentos estrechar la mano de tan celoso funcionario.

Nerológicas

Ayer falleció en esta población el teniente retirado de la guardia civil don Pedro Escrivano Casas, después de recibir los Santos Sacramentos.

A su desconsolada familia reiteramos el más sentido pésame.

—Esta tarde han sido conducidos al Cementerio los restos mortales de la señora doña Petra Fernández Medina, que confortada con los Santos Sacramentos falleció ayer a los 45 años de edad.

Descanse en paz la finada y reciba su afligida familia, especialmente su padre nuestro apreciable convecino don José Fernández, la expresión de nuestro sentimiento.

—En una magnífica carroza del señor Crespo, que ha montado dicha industria con toda clase de adelantos, fué conducido ayer a Villamarín el cadáver del conocido y estimado propietario don Germán Ortega, de cuyo fallecimiento dimos noticia el lunes.

Numerosas personas de todas las clases sociales acompañaron el cadáver hasta las afueras de la población y los individuos de la familia del finado y amigos íntimos de éste se trasladaron al inmediato pueblo en carruajes.

NOTAS MILITARES

Destinos en caballería

Capitanes: Don Federico Martínez de Velasco y López, ascendido, del regimiento de cazadores de Villarrobledo, al de Talavera.

Don José Grijalvo Celaya, del regimiento de cazadores de Talavera al de Sagunto.

Primeros tenientes: Don Luis Pascual del Povil y Ameller, de reemplazo por enfermo en la primera región, vuelta a activo, al regimiento de cazadores de Talavera.

Don Arturo Bravo Rodríguez, de reemplazo por enfermo en séptima región, vuelta a activo, al regimiento de cazadores de Talavera.

Don José Méndez García, del regimiento cazadores de Talavera, al 11.º depósito de reserva, por haber sido nombrado teniente del cuerpo de Seguridad y destinado a la provincia de Lugo.

UNA VELADA

En el Círculo Jaimista

Anoche tuvo lugar en este centro una amena velada, que fué presenciada por numeroso público.

Se pusieron en escena bonitas obras, entre ellas, la aplaudida zarzuela «Morise a tiempo» interpretada con gran acierto por los jóvenes señores Cayón, Sánchez, Poza, Acera y Villalba, los cuales cosecharon muchos aplausos.

La fiesta resultó agradabilísima por todos conceptos.

Ferrocarriles secundarios

Nueva tarifa

La sociedad española de los ferrocarriles secundarios, ha dispuesto publicar una nueva tarifa para la expedición de pieles por los ferrocarriles de Palencia a Villalón y de Medina de Rioseco a Villalón.

Dicha tarifa es la siguiente: Párrafo primero, precio por 1.000 kilogramos.

De Palencia a Villalón o viceversa, 9 pesetas.

De Villalón a Villalón o viceversa, 4 pesetas.

De Medina de Rioseco a Villalón o viceversa, 5 pesetas.

Párrafo segundo, precio por 1.000 kilogramos.

De Palencia a Villalón o viceversa, pieles, 9.º0 y curtidos, 10.º0.

De Villalón a Villalón o viceversa, pieles, 4.º40 y curtidos, 4.º80.

De Medina de Rioseco a Villalón o viceversa, pieles, 5.º50 y curtidos, 6.

La Compañía no está obligada a recibir expediciones que excedan de la carga de tres vagones.

BOLETÍN RELIGIOSO

Santos de mañana

Santos Eladio, arzobispo; Gaudencia, mártir; Simeon, obispo y mártir, Claudio y compañeros mártires; Flaviano obispo y B. Cristina, virgen.

Cultos

En la V. O. T. de San Francisco dan principio hoy los Ejercicios de Cuaresma, continuando durante toda ella los lunes, miércoles y viernes.

Todos los viernes habrá vía-crucis.

BOLETÍN LOCAL

Demografía

Hasta la una de la tarde de hoy se han hecho las siguientes inscripciones:

Defunciones. Pedro Escrivano Casas, viudo de 75 años, Manacorador, 4; Petra Fernández Medina, viuda de 45 años, Plaza de los Doctores, 2.

Viajeros y mercanofas

Movimiento que ha tenido lugar hoy en la estación de esta capital

Viajeros: Salieron, 200 —Llegaron, 170

Mercanofas: Gran velocidad; número de expediciones, 40; número de llegadas 67.—Pequeña velocidad; número de expediciones, 75; número de llegadas, 189.—Toneladas, expedidas, 31; llegadas, 69.

Audlenola

Para mañana, a las once, en la casa de este pueblo, se celebrará la venta de la casa invernadero por el «Jugado de esta capital, contra Nemésio San Miguel Ferrero, por lesiones. Abogado, don Antonio Alvarez Carreras Procurador, don Nicasio Baquero.

El tiempo

Observaciones meteorológicas de hoy de los recogidos en el Instituto General y Técnico:

Presión atmosférica a 0º y en milímetros: A las ocho de la mañana, 702.1.

A las cuatro de la tarde, 698.2.

Temp. medias: A la sombra (8 mañana) 1º 2.

(4 tarde) 9º 0.

Máxima a la sombra 9º 2.

Mínima 0º 0

Dirección del viento (8 mañana) S.; (4 tarde) S.

Estado del cielo (8 mañana) cubierto; (4 tarde) cubierto.

Lluvias de agua caídas por metro cuadrado de tierra desde las ocho de la mañana de ayer a la misma hora de hoy 0.0

NOTICIAS

En el pueblo de Moratinos han sido robadas días pasados dos bodegas de la propiedad de don José Merino y don Julio Villarreal.

Los ladrones se llevaron varios cántaros de vino y algunas sargas de chorizos.

De las averiguaciones practicadas han resultado ser autores del robo, los vecinos de aquel pueblo Donato Cuesta, Primaco Malaguero y Secundino Velasco.

Ha tomado posesión de su cargo el nuevo depositario-pagador de esta Delegación de Hacienda, don Pedro del Moral y Sanjurjo.

CABALLEROS

Esta casa acaba de recibir un inmenso surtido en capas, pellizas, gabanes y toda clase de paños para trajes y abrigos de mucho gusto y de gran moda.—M. POLO, Mayor, 91.

HERNIADOS, QUEBRADOS, LEED

La curación de las Hernias por los aparatos Torrent

El reputado ortopédico de Barcelona señor Torrent estará en Palencia el jueves 18 de Febrero en el Hotel Central y recibirá a todos los herniados quebrados que quieran con sus notables aparatos, hallar un inmediato alivio y una curación segura de sus hernias.

Estos aparatos que tan entusiastamente muchas eminencias médicas los están recomendando por la infinidad de curaciones obtenidas y que son el bello ideal de los pacientes, cierre absoluto del anillo herniario, que no molestan ni hacen bulto, amoldándose al cuerpo como un guante, deben usarse todos cuantos sufren dicha dolencia por ser el remedio verdad, único e infalible de todos los herniados.

Por tanto, hombres, mujeres y niños que ya han probado diferentes clases de bragueros y vendajes sin encontrar el deseado alivio, deben de saber de una vez y para siempre, a fin de no confundirse con tantos anuncios, malgastando salud, tiempo y dinero, que los verdaderos aparatos que pueden con toda seguridad poner fin a sus penosos sufrimientos, son solo e indiscutiblemente los del tan acreditado ortopedista señor Torrent.

Nadie debe, bajo ningún concepto, comprar bragueros de clase alguna sin antes ver primero los de este conocido ortopedista, no perdiendo la ocasión presente de poderle visitar en Palencia en el Hotel Central el jueves 18 de Febrero; en Medina del Campo el día 16 en la fonda La Castellana; el día 17 en Valladolid en el Hotel Imperial (calle del Peso, 4) y en Burgos el día 19 en el Hotel Universal, donde asimismo podrá visitarle los que lo deseen, solo y únicamente desde las ocho de la mañana a las dos de la tarde.

Talleres y despacho en Barcelona, Unión, 15.

Construcción especial de toda clase de aparatos ortopédicos para la corrección de los defectos físicos o de conformación de las piernas, pies, columna vertebral, pecho, espalda y demás del cuerpo humano.

Especialidad en fajas ventrales de modelos completamente nuevos, muy útiles y eficaces para las señoras.

Emulsión Fuentes

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa

Medicamento eficazísimo para el tratamiento de la anemia, escarfula y raquitismo de los niños.

Los niños enfermizos y delicados que por falta de una nutrición adecuada se encuentran débiles hallan en la Emulsión Fuentes el remedio más agradable para robustecer su sistema óseo y adquirir un envidiable estado de salud y un buen apetito.

Frasco grande 3.50 pesetas.—Frasco pequeño 2 pesetas.

FARMACIA DEL DOCTOR FUENTES.—PALENCIA

VIDES AMERICANAS

GRANDES VIVEROS Y PLANTACIONES

fundados en 1902 por

Don Narciso Rodríguez Lagunilla

EN VILLAMURIEL DE CERRATO (PALENCIA)

UNICOS premiados con medalla de oro en la Exposición de Agricultura, Industria y Minería en Palencia en 1909 y por el Ministerio de Fomento en el concurso celebrado en 1907.

INJERTOS Y BARBADOS

esrupulosamente seleccionados sobre pies americanos de Rupestris Lot, Riparia X Rupestris 101 14, 3306 y 3309; Aramón X Rupestris Gancin n.º 1 n.º 9, Murviedro X Rupestris 1202 Chasselas X Berlandieri n.º 41 B.

Se remiten Catálogos de precios a quien lo solicite

Toda correspondencia a la Sra. Viuda de R. Lagunilla, Palencia

En Dneñas ha fallecido víctima de hidrofobia el vecino Toribio Gil Molinero.

Caja de Ahorros del Banco Castellano

Operaciones durante la primera quincena del mes de Febrero de 1915.

Por haber pronunciado algunas blasfemias en la vía pública y promover un gran escándalo, han pasado a la cárcel a sufrir quincena, dos sujetos de mediana edad.

En Alar del Rey se halla expuesta la tarifa de los artículos que acordó gravar la junta municipal para cubrir el déficit que resultó del presupuesto ordinario.

La belleza en la mujer, está en la boca tan solo, y bien tonta debe ser si no usa Licor del Polo.

La guardia civil de Guardo ha puesto en conocimiento del juzgado de Respenda de la Peña, que un individuo llamado Anastasio Allende, que se hallaba apacentando reses lanaras en el campo, se acercó a conversar con unos amigos que tenían en el suelo dos escopetas de caza.

El Anastasio tuvo la poca prudencia de coger una de las escopetas por la boca del cañón, disparándose aquella y sufriendo la descarga en el brazo izquierdo.

INTERVENCION LEGAL

La facilita el señor Medina, corredor de Comercio Colegiado, para las operaciones de Préstamos, Descuentos, Créditos con garantía personal y de valores, en las que la exigen el Banco de España y otras entidades de esta plaza.

El alcalde de Boadilla de Rioseco cita a varios mozos del presente reemplazo.

Se hallan expuestas al público en la secretaría del Ayuntamiento de Brañoseira las cuentas municipales.

Contra la gota, reumatismo y cálculos del riñón el agua de BELASCOAIN es remedio soberano.

El señor delegado de Hacienda ha señalado para mañana, el pago de los siguientes libramientos:

Don Eladio Maté, 550 pesetas; don Toribio Gordaliza, 1.250; don Adolfo Fernández, 3.000; don José Cascón, 9.250; para atenciones de la Caja de Depósitos, 387'65.

Consultorio Dental

Especialidad en enfermedades de los dientes.—Dentaduras artificiales.—Extracciones sin dolor.

Gratis a los pobres

Ayer por la tarde fueron conducidos a la inspección municipal, varios sujetos que promovieron una fuerte reyerta en el Paseo del Salón durante el concierto musical.

En el Parque de Intendencia de Burgos se celebrará el día 5, a las once de la mañana, un concurso público, con el fin de adquirir los artículos necesarios, para las atenciones de dicho Parque y sus depósitos anexos de Bilbao, Palencia y Santander.

Guillermo González Alvarez Médico-Oculista

Consulta diaria de diez y media a una. Central Hotel Continental. Mayor pral.

En el Boletín Oficial se publicará mañana una circular por el jefe de la sección provincial de Pósitos, referente al contingente que corresponde satisfacer a cada uno de los Pósitos de esta provincia.

Se han recibido en el Gobierno civil de esta provincia las listas de los individuos de los Ayuntamientos de Nogal de las Huertas y Villasila de Valdavia y mayores contribuyentes que tienen derecho para elegir compromisarios.

Para el estómago BURLADA la mejor agua de mesa.



Información telegráfica

Madrid, 17 VARIAS NOTICIAS

Provocando graves sucesos

Telegrafían de Barcelona que un grupo de jóvenes bárbaros simuló una mascarada de entierro del carnaval representando el Kaiser un pelele.

Al enterarse los jaimistas, que estaban en el Círculo tradicionalista, salió un refuerzo disolviendo a garrotazos la mascarada, sonando algunos tiros.

Otro grupo de jóvenes radicales intentó celebrar en la barriada de Gracia, el entierro de la sardina, llevando un pelele representando al gobernador.

La policía disolvió la mascarada, quitándoles el pelele y practicando detenciones.

Censúrase el proceder de los jóvenes bárbaros que no desperdician ocasión para provocar conflictos de orden público.

Enfermo grave

Se encuentra gravemente enfermo don Francisco Giner de los Ríos.

Recepción

El domingo tendrá lugar la solemne recepción en la Academia de la Historia, del general Martín Arrue.

DE LA GUERRA

Anoche a las diez se facilitó en París un comunicado oficial participando noticias favorables a los aliados.

—La escuadrilla francesa bombardeó sin resultado el parque de aviación alemán de Chistelles.

—Dícese que los franceses tomaron tres kilómetros de trincheras en Champagne.

—El vapor inglés «Wavelable» chocó en el Támesis con una mina, resultando con grandes averías, pereciendo doce tripulantes.

—Avanzan los austriacos en Bukoviaca.

Los germanos avanzan en la Prusia Oriental.

AL CERRAR

Los señores Dato, Miranda y Echagüe despacharon con el Rey.

Las elecciones

Desde el regio alcázar se dirigió el presidente al ministerio de la Gobernación, conferenciando con el señor Sánchez Guerra sobre las elecciones provinciales.

De este asunto se tratará en el Consejo anunciado para las seis de la tarde de hoy.

Las Cortes

Preguntado el señor Dato sobre los rumores que circulan respecto a que las sesiones de Cortes se reanudarán más tarde de lo que se dijo, contestó con ambigüedades, rehusando dar una respuesta categórica.

La firma

Entre los decretos firmados hoy por S. M. el Rey, figuran los siguientes: Disponiendo el pase a la reserva del intendente del ejército don Gerardo Aguado.

Ascendiendo a don Narciso Amoros. Nombrando intendente al general de la armada don Nicolás Franco.

Destinos de coroneles de la benemérita.

Otros ascensos. Reales órdenes nombrando tres tenientes fiscales, dos abogados fiscales y trece jueces de instrucción, no entrando aspirantes.

La «Gaceta»

En el número de hoy hace público el tribunal que ha de juzgar las oposiciones para proveer diez plazas de jefes de prisión de partido.

El presidente del Senado

El general Azcárraga ha recaído en el enfriamiento que padece, habiendo pasado la última noche muy intranquilo.

Ha llegado a Veracruz el ministro de

España que había sido expulsado de Méjico por Carranza. Nuestro cónsul embarcó en un buque de guerra yanqui, con rumbo a España.

De Marruecos Las noticias oficiales que se reciben hoy en el ministerio de la Guerra, acusan completa tranquilidad en nuestras posiciones de Africa.

Caja de Ahorros DEL BANCO CASTELLANO

Admite imposiciones desde 5 pesetas hasta 5.000, abonando por ellas el interés de TRES Y MEDIO POR CIENTO ANUAL.

A cada imponente se le facilita gratis una libreta nominativa, en la que se hace constar todas las operaciones que verifica con expresión después de cada una, el saldo que resulte a su favor.

Puede solicitarse la apertura de libretas, A nombre del imponente.

A su nombre y al de otras u otras personas indistintamente.

A nombre de menores, operando los padres o tutores hasta la mayor edad de los titulares.

Una vez formado el capital de 5.000 pesetas, no se admiten nuevas imposiciones, pero con el objeto de no interrumpir la acumulación de los intereses que cada año se devengan producen a su vez intereses sin limitación alguna.

Las peticiones de reintegro, sea cualquiera su cuantía, son satisfechas en el acto de su reclamación.

Horas de despacho: Todos los días laborables de nueve de la mañana a una de la tarde.

Tabletas V. Bustos

Balsámicas, antisépticas y calmantes: curan: catarros, resfriados, bronquitis, asma, tos, reuma y calmantes de la tos, Depósito, Farmacia del señor Fuentes Aspúrz é Hijo, Palencia; y en la del autor V. Bustos Actores, Torquemada. Pídase en farmacias Precio 1'50 caja.

Gran Restaurant de Roma

DE Manuel Rodriguez Calle de Santander, núm. 10.—Valladolid

Amplísimo comedor elegantemente decorado. Habitaciones para familias con luz eléctrica y timbres. Calefacción en todos los pisos. Situado en el sitio más céntrico de la capital.—Cocina propiedad de la casa á todos los trenes.

Automóviles «FORD»

Agente exclusivo, Armando Corcho.—Garage Moderno. SANTANDER.

Gran Funeraria de CRESPO

PALENCIA Esta casa pone en conocimiento del público que habiendo puesto su industria a la altura de las grandes poblaciones, como la higiene lo exige y las Ordenanzas municipales lo mandan, desde el 22 de Noviembre empezaron a funcionar carrozas y coches fúnebres al servicio público con la tarifa siguiente:

Carroza de primera clase con dos troncos de caballos, gran gala, con servicios y palafreneros. ropaje a la Federica. 100 pesetas

Carroza de segunda clase con dos troncos de caballos gran lujo, servicio y ropaje rigurosa etiqueta. 50 pesetas

Carroza de gloria, primera clase, gran gala, con servicio y ropaje elegantes, estilo Luis XV. 50 pesetas

Carroza de gloria, segunda clase, ropaje y servicio elegantes. 20 pesetas

Mulas en venta

Se venden dos mulas de 10 años, alzada 7 cuartas y 4 dedos, y un macho de 7 años y una mula de 10, talla 7 cuartas y 2 dedos, en buenas condiciones los dos pares para el trabajo; para tratar, con su dueño Santos Valles, en Abia de las Torres.

Se venden

Tres vacas, pura raza, preñadas de 8 meses y una en el último parto, o separadas, informará, Castor de Castro, en Grijets.

Se arriendan

Cuarenta y tres obradas de tierra de labor, en Amusco. Para tratar, dirigirse a don Ramón Adarraga, San Juan, 19, 2.º

Vides americanas

En Cisneros y en casa de Simón Villanueva, se venden buenos injertos a precios convencionales.

Album de música

Contiene las 16 composiciones más populares de la temporada. Precio 50 céntimos. De venta en la imprenta de este periódico,

Si necesita V. Vides Americanas Injertos, Barbados, Estacas injertables ó Estaquillas para vivero debe V. surtirse del CENTRO VITICOLA DEL BIERZO Casa muy acreditada y de toda confianza, que dispone de plantas superiores, y solo vende los productos de sus importantes Viveros. Dirigirse a D. Carlos Alvarez de Toledo, Villafranca del Bierzo (León). Representante en Palencia: D. Eleuterio Arconada Pérez, Marqués de Albaida, núm. 13, 1.º

HARINA LACTEADA NESTLÉ 50 años de ÉXITO ALIMENTO COMPLETO PARA NIÑOS Pídase en todas las Droguerías y Farmacias

Centro Vitícola de la Rioja Grandes cultivos de vides americanas de los Sres. Castellet Hermanos.—Logroño Dispone este Centro de injertos en toda clase de vinerías, sobre los patrones más recomendados por la ciencia. Lo mismo en barbados, estacas y estaquillas para viveros. Las plantas de este Centro son conocidas en esa Región y premiadas por esa Granja. Precios por correspondencia

VIDES AMERICANAS del propietario viticultor ADOLFO HERRRATE HARO (RIOJA) UNA de las casas más antiguas e importantes de España. Para ver clases y precios visitar su depósito en casa de José Gallego Ruizpérez CERVANTES, NÚM. 9.—PALENCIA

Vides americanas Cástor Gutiérrez y Hermanos, Palencia Sotillo de los Canónigos.—Huerta En este vivero, como en años anteriores, hallarán los viticultores superiores barbados e injertos de uva blanca y negra, hechos con púa escogida de los mejores viñedos de este terreno en las variedades de Rupestris Lot o fenómeno, Riparia X Rupestris núm. 1309, Aramón X Rupestris Ganzin números 1.º y 9 y Murviedro X Rupestris núm. 1209 que son las únicas variedades que se adaptan a este país. También hay estaca injertable y estaquilla para barbados.

VIDES AMERICANAS Mareial Ombrás PROPIETARIO Santovenia (Valladolid) Cinco millones de injertos propios para todas las regiones vitícolas de España, bien soldados y arraigados.—Diez millones de estacas injertables y de vivero.—Dos millones de barbados de todas las variedades. Unica casa premiada con cuatro medallas de oro y con diploma de honor Sucursales FIGUERAS (Gerona) EN LOGROÑO Casa fundada en Francia el año 1890

# Aguas minerales naturales de CARABANA

Purgantes  
depurativas  
antibiliosas  
y antisépticas

## Arroyo y Gallego

TALLERES MECANICOS DE CARPINTERIA, HERRERIA Y FUNDICION

Almacén y Secadero de MADERAS

Carpintería de taller

Carpintería de armar  
Muebles.—Altares

Herrería artística

Rejas, balcones balastrados  
Fundición artística é industrial

## MAQUINARIA AGRICOLA

Aventadoras, Gradas, Rodillos, Norias, Bombas

## La Agrícola Española

Sociedad anónima de Seguros reunidos  
á cotización fija graduada

Legalmente constituida, de conformidad con la vigente ley de 18 de Marzo de 1908 y autorizada por Real orden de 25 de Abril de 1911, para operar en toda España, á cuyo efecto tiene hecho el depósito que la citada ley previene.

Opera en los ramos siguientes:

Seguros de cosechas contra el pedrisco

Seguro de incendio de cosechas, cobertizos y aperos de labranza.

Seguro contra la muerte y robo del ganado caballar, mular, asnal, bovino y especial de cerda, lanar y cabrío.

Domicilio social y dirección: BARCELONA, Rambla Cataluña, 58

Autorizado por la Comisaría general de Seguros el 1.º de Junio de 1911  
Para toda clase de informes dirigirse al delegado de la Compañía don Guillermo del Paso, Mayor pral., núms. 244 al 254.—Garage de automóviles.—PALENCIA.

## FEDERACION CATOLICO-AGRARIA

### CAJA CENTRAL

Cuentas corrientes con el 4 por 100 de interés.

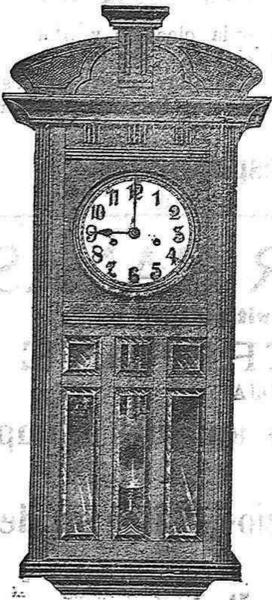
Pedir reglamentos al administrador don Santiago Pérez.

Domicilio y oficinas, calles de Pedro Romero y Gil de Fuentes, 16.

PALENCIA

## OFERTA ESPECIAL

Arte moderno  
de estilo inglés



Regulado con caja de nogal o roble claro de cristalería biselada, máquina fina, 8 días cuerda, con sonería de horas y medias horas sobre timbre «Gong» muy sonoro.

80 centímetros de altura  
a 50 pesetas

2 años de garantía

Bazar Parisiën

Ambrosio Pérez

VALLADOLID

## Vapores correos españoles

Salidas semanales para Montevideo, Buenos Aires, Habana y México.

Consignatarios: Hijos de Angel Pérez y Compañía y Antonio López de Neira.

Su representante en Palencia, Mariano Arroyo, Avenida de la República Argentina, núm. 2, bajo.

## Una buena maquina

En otro lugar de este periódico publicamos el anuncio de una máquina denominada LA ZURCIDORA MECANICA, que es sin duda de gran utilidad. Este aparato que nosotros recomendamos eficazmente, puede ser manejado por un niño, al cual de un modo rápido y perfecto, le es fácil dejar zurcido o remendado cualquier par de medias o ropa, aunque estén ellas en mal estado. Nadie puede desconocer la utilidad que este aparato presta en cualquier casa de familia o en la habitación de un hombre soltero. Basta con hacer funcionar la maquina por breves momentos y lo que parecía de arreglo imposible, se transforma en surcido perfecto. LA ZURCIDORA MECANICA, que se ha abierto paso en todos los mercados, puede considerarse de necesidad absoluta en toda casa de familia, por ser un auxiliar inestimable de la mujer cuidadora y económica. Don Maximiliano Schneider, Paseo de Grecia, 97, Barcelona, remite LA ZURCIDORA MECANICA libre de gastos por el módico precio de diez pesetas.

Pensad bien en las ventajas que este aparato les puede proporcionar, y al escribir a la casa pidiendo una, mencionar EL DIA DE PALENCIA.

## Se vende

una cabra de leche; calle Mayor Antigua, núm. 40, Palencia.

## Simiente

De esparceta superior a 8 pesetas fanega, en Boadilla del Camino, casa de Elias Pérez.

Se vende un par de mulas de 5 años, dos dedos sobre la marca, carro y aperos; para tratar con Angel Rodríguez, en Miciestas de Ojeda.

Reclutas del reemplazo de 1915.—Sorteo del 21 de Febrero

—Substitución y libertad de servir en los cuerpos y guarniciones de Africa. Operaciones ANTES DEL SORTEO; precios económicos. Dirigirse para más detalles al agente inscrito para tales substituciones, D. Manuel Cebaneros. Oficinas, Ventura de la Vega, núm. 4, Madrid.

Imp. de Abundio Z. Menéndez—Palencia

VINO DE

PEPTONA

ORTEGA

COMPRIMIDOS

ALIMENTICIOS

ORTEGA

## Tractores agrícolas

de gasolina y de petróleo pesado  
desde 4.000 pts. en adelante

y toda clase de maquinaria agrícola al por mayor y en suministro directo

## AXEL STEEN

SANTA CATALINA, 8, MADRID

## Se vende

Un carro de varas semi-nuevo, con arcos para tres mulas, para tratar, calle de San Francisco, junto al almacén de los señores Vallejo y Bianco.

## Se venden

2 mulas de 7 cuartas de alzada, una de 4 años y la otra al cerrar, procedentes de testamentos; su dueña Elogia Abia, en Abia de las Torres.

## MULAS

de cinco a ocho años, dos a cuatro dedos sobre la marca, se compran emparejadas; «Granja Remitas», frente a la estación.

## PATATAS

Se venden de tres a cuatro mil arrobas, francesa amarilla en casa de Miguel Tegada, calle de José Canalejas, núm. 29.

## Se vende

Para casa de los padres, de 22 años de edad, leche de 15 días; dará razón Francisco Calzada, en Cervero de la Torre.

## Cranes locales

a propósito para almacén de coloniales vino, trigo, etc., se arriendan los que actualmente ocupa el señor Casanova con almacén de piel en la Avenida de Casado del Alisal, junto a la Plaza del Mercado; dirigirse a Moisés Díez, frente a la estación.

## Se venden

2 vacas de leche, una de dos años y medio próxima a parir, otra de tres para cuatros años segundo parto, en el primer parto dió 8 asumbres. También se venden 800 plantones de chopo lombardo, y carro de parir para tratar con Felix Curieles, en G. de Campos.

## Se vende barato

Procedente de un saldo, guarniciones, monturas, toldos y demás accesorios, nuevo y usado, en los establecimientos de Hernán Martín, Mayor principal, Llav y Conde de Garray, 19.

## Ama de cria

Casada, para su casa, leche de un año, informará Juan González, en Reinos de Garray, 19.

## FABRICA DE PIEDRA ARTIFICIAL

Baldosines, lisos, estriados y en colores, variedad de dibujos y de toda clase de pavimentos de cementos.

VENTA DE CEMENTOS

franceses, belgas, alemanes y del país.

DECORACION DE FACHADAS

cresternas, dinteles, balcones, columnas, jambas, etc.

MARMOL COMPRIMIDO

regaderas, peldaños, arrinadero, balaustres, etc.

Tuberia de cemento para conducción de aguas y alcantarillado.

JERÓNIMO ARROYO

PALENCIA

## VIDES AMERICANAS

Hay de venta en los extensos viveros de la Granja la Oliva, propiedad de la Sociedad La Agrícola, injertos, bariados, estacas injertadas y estaquillas.

Todo a precios muy baratos y garantizando su autenticidad. La correspondencia al señor administrador de la Oliva, Navarra, o al representante Enrique Martínez, en Villada.